

RESOLUCIÓN N°

. 0456 .

NEUQUÉN

13 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3835-M-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“TERMINACIONES INTERIORES DEL EDIFICIO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL - ETAPA 2 MÓDULO 1”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO CON 42/100 (\$1.284.457.038,42)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) días** corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

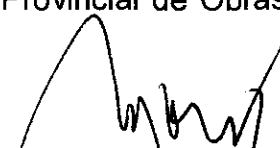
Que el objeto de la presente obra consiste en la continuación de la obra del módulo 1 del Polo Científico Tecnológico Capital que actualmente se encuentra finalizada la estructura de Hormigón Armado por lo que en esta etapa se pretende realizar las divisiones de mampostería y de placas de yeso, los revoques, la impermeabilización de azotea, las canalizaciones de las instalaciones internas, los contrapisos y carpetas, los trabajos de herrería, la colocación de puertas de chapa, la colocación de piso y el revestimiento;

Que, a continuación, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 275/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14643 y Decreto N° 55/2023, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.7.1-6.12.1034;

Que, la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 0732/2024, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indica que la obra será financiada mediante **“FINANCIAM. ESPECIF. MUNICIPAL”** y que se procedió a la carga de la transacción preventiva N° **PR 354 - CI 74781**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 232/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, concluyendo que no se emite opinión en relación al aspecto técnico, cómputo, monto del presupuesto oficial dada la intervención de los sectores técnicos pertinentes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 219, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0456-24

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano y el Secretario de Hacienda y Planificación Financiera;

Que conforme Decreto N° 0242/2024 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 27 de febrero de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“TERMINACIONES INTERIORES DEL EDIFICIO CIENTIFICO TECNOLOGICO CAPITAL - ETAPA 2 MÓDULO 1”**.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 04 ----- a 219, del Expediente OE N° 3835-M-2024, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra **“TERMINACIONES INTERIORES DEL EDIFICIO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL - ETAPA 2 MÓDULO 1”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO CON 42/100 (\$1.284.457.038,42)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos**.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° ----- 02/2024**, para contratar la ejecución de la obra **“TERMINACIONES INTERIORES DEL EDIFICIO CIENTIFICO TECNOLOGICO CAPITAL - ETAPA 2 MÓDULO 1”**.

ARTÍCULO 3º): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS ----- UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 03/100 (\$ 1.284.457,03.-)**.

ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín

VIVIANA DENHARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

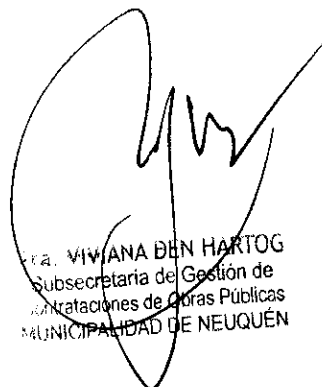
0456-24

Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente
ARCHÍVESE.

ES COPIA.

FDO) NICOLA



CA. VIVIANA BEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN